



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

[edomex.gob.mx](http://edomex.gob.mx)

[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de abril de 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS AL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DELEGA AL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, LA ATRIBUCIÓN PARA OTORGAR EL DICTAMEN QUE CONTENGA LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 26 DE MARZO DE 2021, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXI, NÚMERO 59, PÁGINA 30.

Tomo CCXI  
Número

61

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Fe de Erratas al Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se delega al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, la atribución para otorgar el dictamen que contenga la opinión favorable para las personas físicas o jurídicas colectivas, en los supuestos previstos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 26 de marzo de 2021, sección segunda, Tomo CCXI, Número 59, página 30.

Dice	Debe decir
<b>CONSIDERANDO</b>	<b>CONSIDERANDO</b>
...	...
...	...
...	...
...	...
<p>Que con la finalidad de atender de manera pronta y expedita los asuntos relacionados con las actividades previstas en la Ley Federal de mérito y su Reglamento, se estima pertinente y oportuno delegar al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, la atribución para otorgar <del>el dictamen que contenga</del> la opinión favorable para las personas físicas o jurídicas colectivas, en los supuestos previstos por dichos ordenamientos jurídicos.</p>	<p>Que con la finalidad de atender de manera pronta y expedita los asuntos relacionados con las actividades previstas en la Ley Federal de mérito y su Reglamento, se estima pertinente y oportuno delegar al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, la atribución para otorgar la opinión favorable a las personas físicas o jurídicas colectivas, en los supuestos previstos por dichos ordenamientos jurídicos.</p>
...	...
...	...
<p><b>ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DELEGA AL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, LA ATRIBUCIÓN PARA OTORGAR <del>EL DICTAMEN QUE CONTENGA LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO.</del></b></p>	<p><b>ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DELEGA AL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, LA ATRIBUCIÓN PARA OTORGAR LA OPINIÓN FAVORABLE A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO.</b></p>
<p>ÚNICO. Se delega al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, la atribución para otorgar <del>el dictamen que contenga</del> la opinión favorable para las personas físicas o jurídicas colectivas, en los supuestos previstos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.</p>	<p>ÚNICO. Se delega al Secretario de Justicia y Derechos Humanos, la atribución para otorgar la opinión favorable a las personas físicas o jurídicas colectivas, en los supuestos previstos por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento.</p>

**ATENTAMENTE**  
**LIC. ADAMIRSA RODRÍGUEZ CAMACHO**  
**SUBDIRECTORA DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”**  
**(RÚBRICA).**